

Madrid, 8 de julio de 2024

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 13 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL LETRADO ASESOR

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 21 de diciembre de 2023
Anuncio 2023A33, de 21 de diciembre

Relación provisional de personas exentas de la realización de la prueba de idioma inglés en las destrezas de *listening* y *reading*

De acuerdo a la base 6.1: “*De la realización de esta prueba se eximirá a quienes, en el período de los 36 meses anteriores a la fecha de fin de admisión de solicitudes de la presente convocatoria:*

- i) *Hayan alcanzado una puntuación equivalente o superior al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (en adelante, MCER) en una prueba de nivel de inglés TOEIC en las destrezas de *listening* y *reading* en un proceso selectivo de contratación fija, temporal o de promoción vertical del Banco de España, cuyos resultados definitivos hayan sido publicados¹ con anterioridad a la aprobación por el tribunal de la relación provisional de personas exentas de realizar la prueba.*

La División de Selección facilitará esta información al tribunal, sin que se requiera, para su aplicación, de actuación por parte de las personas aspirantes.

*En el caso de que una persona aspirante haya realizado varias pruebas de idioma inglés en las destrezas de *listening* y *reading* en el lapso temporal fijado, se tendrá en cuenta la calificación más alta de las que haya obtenido.*

No obstante, se podrá convocar a nuevas pruebas a aquellas personas aspirantes que lo soliciten durante el período de alegaciones a la relación provisional de personas exentas de realizar la prueba. En ese caso, se les aplicará exclusivamente la puntuación obtenida en la prueba realizada para esta convocatoria.

- ii) *Hayan obtenido alguna de las certificaciones o títulos oficiales del idioma inglés, referidos en el anexo 1, que recojan al menos las destrezas de *listening* y *reading*, siempre que hubieran alcanzado, como mínimo, el nivel C1 del MCER, o estén en posesión de alguna de las titulaciones referidas en dicho anexo, en los términos contemplados en este.*

Para que se les aplique la exención, la certificación, título oficial o titulación deberá declararse y adjuntarse al formulario de solicitud de admisión y contener la fecha de examen o de emisión, así como la calificación obtenida o el nivel del MCER.”

Esta relación consta de **38 aspirantes**.

Nº de resguardo	Nº de resguardo
23A33-4KERR	23A33-L2DUX
23A33-66AJ5	23A33-MCN3U
23A33-8SDTJ	23A33-N3FVK
23A33-8U887	23A33-RUAMN
23A33-9UFNC	23A33-RUYGZ
23A33-ATKRW	23A33-S7EDB
23A33-BJ2VM	23A33-SEX4Y
23A33-BUWTK	23A33-SPASK
23A33-CUCFS	23A33-U7UXJ
23A33-CXRGX	23A33-UFK5F
23A33-DCMGT	23A33-UNCJA
23A33-DU9AE	23A33-V2C2X
23A33-E5KTJ	23A33-VBF2F
23A33-FV7AN	23A33-VVHN4
23A33-FYLCL	23A33-XECT9
23A33-HLEVD	23A33-XRWWL
23A33-HR6XE	23A33-YFPYU
23A33-KB8JM	23A33-YTPP7
23A33-KXZEM	23A33-YXD58

Quienes observen cualquier error u omisión podrán subsanar y/o formular alegaciones mediante el envío de un correo electrónico a la División de Selección rh.documentos.procesos@bde.es indicando en el asunto del mensaje “Alegación exención inglés anuncio 2023A33 / Número de resguardo”. El plazo para la presentación de alegaciones finaliza el **22 de julio de 2024**.